

27 ABR. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000293

Callao, 27 ABR 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Memorandum N° 1089-2012-REGION CALLAO/GRRPPAT de fecha 26 de abril de 2012 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 000083 de fecha 19 de abril de 2012, mediante el cual se aprueba la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario por Operación Oficial de Crédito en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de S/.85,000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVO SOLES) para el financiamiento parcial del Proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao";

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal a) de dicho artículo, el monto de S/. 85 000 000,00 (Ochenta y Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles) corresponde al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con cargo a una operación de endeudamiento con el Banco de la Nación;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000090, se aprobó la solicitud del Gobierno Regional del Callao al Ministerio de Economía y Finanzas para la concertación de una operación de endeudamiento interno con el Banco de la Nación hasta por S/. 85 000 000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el financiamiento del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao.

Que, mediante Decreto Supremo N° 247-2011-EF, en su Artículo 1° se aprobó la operación de endeudamiento interno a ser acordada entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Nación, hasta por la suma de S/. 85 000 000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), destinada a financiar parcialmente el proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2012-EF/52, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección

General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos y el pago del servicio de la deuda correspondientes a la operación endeudamiento interno y de administración de deuda aprobadas por el Decreto Supremo N° 247-2011-EFF;

Que, en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 188-2012-EF/52, se aprobó la constitución de un fideicomiso entre el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, con la participación del Banco de la Nación, como Fiduciario.

Que, se suscribió el Contrato de Crédito y Administración de Deuda entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco de la Nación otorga el Crédito, bajo la modalidad de préstamo, al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 85 000 000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), destinado a financiar, parcialmente, el PIP Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao, a ser ejecutado por el Gobierno Regional del Callao, en calidad de Unidad Ejecutora.

Que, el numeral 39.2, del artículo 39º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, el numeral 21.2 literal ii), del artículo 21º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que la incorporación de fondos públicos provenientes de recursos por operaciones oficiales de crédito se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 39º, numeral 39.2 de la Ley General, y es promulgado por el Presidente Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 02/GR.

Que, mediante Informe N° 321-2012-GRI/GAMBETTA/EDM, de fecha 16 de abril de 2012, emitido por la Coordinadora General del Proyecto Gambetta, quien remite el cronograma de financiamiento por endeudamiento del Gobierno Regional del Callao y el cronograma de financiamiento por recursos de APN, para ser remitido a la Gerencia de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y procedan conforme a sus competencias;

Que, Mediante Memorandum N° 1032-2012-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 19 de abril de 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la necesidad de autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por Operación Oficial de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85 000 000.00) para el financiamiento parcial del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 39º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

27 ABR. 2012

CRISTHIAN OVIAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario**

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85 000 000.00) de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESO**

(En Nuevos Soles)

**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 REGION CALLAO**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**1.8 ENDEUDAMIENTO**

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO 85,000,000.00  
1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS 85,000,000.00  
1.8.2.1.2.1. DEL BANCO DE LA NACION 85,000,000.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 85,000,000.00**

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 REGION CALLAO**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
**PROYECTO** : **2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO**  
**OBRA** : **4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**GASTOS DE CAPITAL**

6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 85,000,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**S/. 85,000,000.00**

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 85,000,000.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOG. DIONISIO ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE